



## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 301 -2012/SUNAT

### APRUEBA LA EXONERACIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SOPORTE PREMIER DE MICROSOFT, POR LA CAUSAL DE PROVEEDOR ÚNICO DE SERVICIOS QUE NO ADMITEN SUSTITUTOS

Lima, 19 DIC. 2012

#### VISTOS:

El Informe Técnico N.º 01-2012-SUNAT/4E0000 de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información, el Informe N.º 163-2012-SUNAT/4G3500 de la División de Contrataciones, así como el Informe Legal N.º 122-2012-SUNAT/4B2300; los mismos que contienen la justificación técnica y legal de la procedencia y necesidad de la exoneración;

#### CONSIDERANDO:

Que en el Informe Técnico N.º 01-2012-SUNAT/4E0000, la Intendencia Nacional de Sistemas de Información concluye que es necesario contar con un servicio que permita acceder directamente a los recursos del fabricante de las aplicaciones de software Microsoft con las que actualmente cuenta la SUNAT para poder garantizar la operatividad de la institución;

Que en el Informe N.º 163-2012-SUNAT/4G3500, basado en el Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado N.º 213-2012-SUNAT/4G3500 y su actualización de fecha 8 de noviembre de 2012, la División de Contrataciones determinó la necesidad de la SUNAT de contratar la renovación de los servicios de Soporte Premier de Microsoft, siendo que existe un solo proveedor en el mercado que se encuentra autorizado para brindar el servicio requerido;

Que la División Jurídico Administrativa en el Informe Legal N.º 122-2012-SUNAT/4B2300, concluye que resulta procedente la emisión de una Resolución de Superintendencia que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20º y 21º de la Ley de Contrataciones del Estado, exonere del proceso de selección correspondiente por proveedor único de servicios que no admiten sustitutos, a la contratación de la empresa Microsoft Perú S.R.L. para brindar el servicio de renovación del Soporte Premier de Microsoft, por un periodo de veinticuatro (24) meses;



Que los informes a que se refieren los considerandos precedentes, contienen la justificación técnica y legal de la procedencia y necesidad de la exoneración, cuyos fundamentos se reproducen, y;

En aplicación de lo previsto en el literal e) del artículo 20° y artículo 21° del Decreto Legislativo N.° 1017 y modificatorias, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y en los artículos 131°, 133° y 134° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 184-2008-EF y modificatorias, que permiten la contratación cuando exista proveedor único de bienes o servicios que no admiten sustitutos; y en uso de las facultades conferidas en el literal u) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.° 115-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N.° 029-2012-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la exoneración del proceso de selección correspondiente, por la causal de proveedor único de bienes o servicios que no admiten sustitutos, para la contratación de la renovación de los servicios del Soporte Premier de Microsoft, brindado por la empresa Microsoft Perú S.R.L., por un periodo de veinticuatro (24) meses.

**Artículo 2°.-** El valor referencial asciende a la suma total de US \$ 154 462,00 (Ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos con 00/100 Dólares Americanos), incluidos los impuestos de ley.

**Artículo 3°.-** La fuente de financiamiento para dicha contratación corresponde a recursos directamente recaudados por la SUNAT.

**Artículo 4°.-** El órgano encargado de llevar a cabo las acciones inmediatas que correspondan es la División de Contrataciones de la Gerencia Administrativa de la Intendencia Nacional de Administración.

**Artículo 5°.-** Disponer que la Gerencia Administrativa cumpla con lo dispuesto por el Artículo 134° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.° 184-2008-EF.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
TANIA QUISPE MANSILLA  
Superintendente Nacional  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE  
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA